Por un mes..... 2'00 pesetas Por tres meses... 5'50 > Por seis meses... 10'50 > Por un año..... 20'50 >

Por an mes

Por tres meses.

Por seis meses.

Por un ano . .

3dll

Z9

2

T

2

u

Di-

9

a-

9-

FWERA DE LA CAPITAL

Nameros saeltos, 25 centimos uno

2'50 pesetar

7'00

12'50

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGRONO

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

Advertegora. -- No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no veugan registradas del Gobierno de Provincia.

2793

Los edictos y anuncies oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán ornos céntimos de paseta por palanga, y los anuncios judiciales a razón de Tres céntimos de peseta también por palanga; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfacho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, el en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina, la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentisia a Diputación Previncial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de facil cobro

Delegación Provincial de Trabajo

SERVICIO DE COLOCACION

Por el Exemo. señor Presidente de la Comisión de Trabajo de la Junta Técnica del Estado, han sido impuestas multas de CINCUENTA PESETAS, por infringir la Ley y Reglamento de Colocación Obrera y Ordenes siguientes, ya que no envian o lo hacen con retraso, el impreso de estadística semanal del paro obrero que todos los sábados tiene que enviarse a esta Delegación Provincial, a los Ayuntamientos siguientes:

Abalos, Alcanadre, Alesón, Anguiano, Arenzana de Abajo, Arenzana de Arriba, Arnedillo, Ausejo, Azofra, Badarán, Baños de Rioja, Bergasa, Bezares, Canales de la Sierra, Cañas, Casalarreina, Corporales, Cuzcurrita de río Tirón, Entrena, Estollo, Grañón, Hormilla, Hormilleja, Huércanos, Leza de río Leza, Manjarrés, Nájera, Nalda, Ojacastro, Pedroso, El Redal, Ribafrecha, Santurde, Sorzano, Uruñuela, Valgañón, Villalobar de Rioja, Villanueva de Cameros, Villarejo, Villarta Quintana, Villavelayo, Viniegra de Arriba, Zarratón y Zenzano.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño, 14 de octubre de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Delegado Provincial de Trabajo, Amado Fernández

Heras.

Gobierno del Estado DECRETO-LEY

2795

En las sotuales circunstancies es indispensable que las actividades y riquexas nacionales estén sujetas a directrices impuestas por los más altos Organismos del Batado, y siendo la minería una de las que debe merecer más destacada atención,

DISPONGO:

Artículo primero Quedan suspendidos, miéntras no se disponga lo contrario, todos los notos de enajenación de propiedad minera, así como la venta, ossión o transmisión en general de acciones de Sociedades mineras y arrendamientos.

Artículo segundo. Los títulos de propiedad minera, arrendamientos, permutas, venta o cesión de material, así como de inmusbles anexos a la explotación de las minas o al tratamiento inmediato de sus productos, otorgados con posterioridad al 18 de

SPE

Julio de 1936, quedas aulos y sin efecto.

Artículo tercero. Quedan derrogadas cuantas disposiciones se oponga al presente Decreto.

Dado en Burgos a 9 de octubre de 1987,—Segundo Año Triunfal. Francisso Franco.

(Del Boletin Oficial del Estado. —
Burgos, 12 de cotubre de 1937.
—Número 357).

Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

SUBASTA

En cumplimiento de lo ordenado por la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado se hace saber que, el día 23 del actual y hora de las doce, têndrá lugar en el despacho del Ilmo, señor Delegado de Hacienda, la venta en pública subasta por el procedimiento de pujas a la llana, de los bienes siguientes:

tauga.

Pesetas

2794

	1.0	Nueve mesas de escribir	
a	7 pe	setas	80
	2.0	Seis bancos largos a	10
	3.0	Un armario librería	6
	4.0	Ocho mesas de escribir	26'67
	5,0	Seis bancos largos a	10
Total			81'67

Los anteriores enseres, se encuentran depositados los de los tres primeros números en el Cuartel de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., sito en la calle de los Baños, y los de los números 4 y 5 en el almacén de la casa námero 19 de la calle de Por ugal, donde pueden examinarse por cuentos deseen tomar parte en la subasta.

El remate podrá hacerse por su totalidad o por lotes y no se admitirán posturas que no cubran el precio de la tasación, y para tomar parte en el mismo, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los enseres,

La adjudicación se hará al mejor postor y éste tendrá que satisfacer además del importe de lo que se le ceda, el impuesto de l'erechos reales correspondiente, y los gastos del anuncio en los periódicos de esta localidad, sin lo cual no se le entregará lo subastado.

Logrofio, 14 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Administrador de Propiedades, Vidal Ruis

SUBASTA

2805

El día 22 del actual y hora de las 12, tendrá lugar en el despacho del llmo. Sr. Delegado de Hacienda, la venta en pública subasta por el procedimiento de pujas a la llana de un anillo tasado en 0,45 ptas y un reloj marca Omega con el horario roto valor do en 3 ptas., ambos procedentes de una adjudicación hecha a favor del Estado.

Los anteriores objetos están de manifiesto en esta Administración donde pueden examinarse por cuantos deseen tomar parte en la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación y para optar a ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor,

La subasta sera adjudicada al mejor postor, y este tendrá que satisfacer además del importe de la misma, el impuesto de Derechos Resles y los gastos del anunclo en los periódicos de esta localidad, sin cuyos requisites no se le entregará lo subastado.

Logroño, 15 defubre de 1937.— Segundo Año Trimpfa).—El Administrador de Propisdades, Vidal Ruiz.

IMP, DEL COMERCIO. - SQUECAS

Administración de Justicia

278

Don Salvador Sánchez Terán, Juez da Primera Instancia e Instrucción del partido de Logroño.

Como Juez especial nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta pro /incia para instruir ex. pediente sobre declaración administrativa de responsabilidad civil de Nicolás Grijalba Delgado, de Logroño, he acordado en el mismo, expedir el presente como lo verifico, por el que se cita al referido presunto responsable Nicolás Grijalba Delgado, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Logrofio, 18 de octubre de 1937.—Segundo Afio Triunfal.—El Juez Instructor, Salvador S. Terán.

Administración Municipal

EDICTO

2 738

En cumplimiento de lo que preceptús el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 28 de agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas on la Secretaria de este Ayuntamicuto, por piazo de quin. os días, les cuentes municipale. correspondientes al ejercicio de 1936 con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término musicipal puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Estollo, a 7 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triusfal.—El Alcalde, José M. Lerena

2730

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamianto el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio
de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por
término de ocho días, lo que se
anuscia en cumplimiento y a los
efectos del artículo 5.º del Real
Decreto de 28 de agosto de 1924.

Hormillejs, 5 de octubre 1957. El Alcalde, Jesús Giménez.

Eusebie Heiz Oregorie Reiz

5118

SGCB202

Atto Lear

Tesoreria de Hacienda de la provincia de Logroño

RELACIÓN de los recibos de contribución destruídos en el pueblo de Briones, con motivo de los sucesos revolucionarios ocurridos en dicha villa el día 9 de diciembre de 1988, con expresión del nombre y apellidos de cada contribuyente a que aquélios pertenecen, así como de dicha villa el día 9 de diciembre de 1988, con expresión del nombre y apellidos de cada contribuyente a que aquélios pertenecen, así como de dicha villa el día 9 de diciembre de 1988, con expresión de importe respectivo, los cuales han sido anulados por acuerdo del Ilmo. Señor su número de orden, vecindad, concepto contributivo, período e importe respectivo, los cuales han sido anulados por acuerdo del Ilmo. Señor su número de orden, vecindad, concepto contributivo, período e importe respectivo, los cuales han sido anulados por acuerdo del Ilmo. Señor su número de corden, vecindad, concepto contributivo, período e importe respectivo, los cuales han sido anulados por acuerdo del Ilmo. Señor su número de corden, vecindad, concepto contributivo, período e importe respectivo, los cuales han sido anulados por acuerdo del Ilmo. Señor su número de legado, de fecha 1 de marzo de 1984, y según autorización concedida por acuerdo de las Direcciones Generales de Rentas Públicas y Delegado, de fecha 1 de marzo de 1984, y según autorización concedida por acuerdo de las Direcciones Generales de Rentas Públicas y Delegado, de fecha 1 de marzo de 1984, y según autorización concedida por acuerdo de las Direcciones Generales de Rentas Públicas y Delegado, de fecha 1 de marzo de 1984, y según autorización concedida por acuerdo de las Direcciones Generales de Rentas Públicas y Delegado, de fecha 1 de marzo de 1984, y según autorización concedida por acuerdo de las Direcciones Generales de Rentas Públicas y Delegado, de fecha 1 de marzo de 1984, y según autorización concedida por acuerdo de las Direcciones Generales de Rentas Públicas y Delegado, de fecha 1 de marzo de 1984, y según autorización concedida por acuerdo de las Direcciones Generales de Rentas Públicas y

NA.	Photograph of the state of the	Concepto	Trimestres	Importe de cada recibo	Total de los des tratidos por contri terptula y concep
Número del recibo	Nombres de los deudores		Constitution of the State of th	Pesetas	Pesetas
allessas over	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	GIMILEO	duri ab lejanives	i moiosgo	let L
ne de la companya de		GIMILLO	NOON OOLOO HOLO	HOLKHUR	0,000
	Ton Calendar Samine	Rústica	Anual	9'06	9'06
6	Vicente Garcia Anacieto Jimésez	ed alva. Rat 99 8 Declaration	1. y 2. semestre	8'00	16'00
and arrend 8	(sCipriano Gobantes	tard ones.	Anua!	2'72	2172
est suror9	Gragorio Gobantes	STATE OF THE PARTY	1.º y 2.º semestre	8 60	17'20
sinceni 40	Bautista Goozález	Cantaragai 380 sittata	Anual Contract	1'79	1979
and 14	Marcos Gómez Simón Gobantes	Carrier Company	Sont to bearies has used	4'24	9.00 9.4/24
015	Remigio Gutiérrez	Laurenting to the Control of the	as a that our merchance	4:53	4.38
16	Benita Herreros	ralido es de su esta esta esta esta esta esta esta esta	Allender Posts	4.26	4'96
is subselled	Sabino Herraros	of all countries.		3'31 4'15	8'31
20	Viologiano-Hermosilla	on motion of .	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	6'93	6.93
23	Pedro Ibaibarriaga	ng sould asso if the said	1. 2. y 3. rimestre	6'78	20'34
24	Indalecio Ibaibarriaga	NO DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF	Anual	3'60	3'60
0 n mene 25 1	Antonio Corretón	The survey with the little	broad and He will bright	2'40	2'40
26	Benito Ledesma Galedonio López	* Com * 600 - 179	all report Our January	2'40 2'40	2'40
28	Eusebio López	that you staked the bloom's	1.º, 2.º y 8.º trimestre	22-70	69'10
30	Juan Lopez	and sections of the section	Anual	6'30	6'0
31	Peblo Lápez	the telephone to the te	The state of the s	7'26	72
32	Victoriano López	Manufacture and the authorities of	men and a more parties.	4'51	4'5
34 35	Venancio Mariinez	Children and Annie Maria	Sentially Sential of 180	2'40	2'4
36	Alejandro Moneo	shedred in on branch	V menisyativ maninio	461	STRINV 4'5
- 37	Mercedes Miguel	at about them	n (93)	3'04	stell ad310
39	José Montemayor	AND AND PARTY AND	ico mera odueral nomachi	1'48	900 00 00
40	Melitón Moneo	en la entreum	1.º y 2.º semsstre	8.75	17'6
41 42	Ignacio Muga Agapito Martinez	if length and the	1.º, 2.º y 3.º trimestre	8:08	24'9
44	Diopisio Nanclares	der on a shape. A six hill ha	Anual	4'51	4'8
145	Juan Navarro	ent af except ab	,	2'71	.88217
46	Justo Nanclares		2	4'50	4'8
47	Lucas Nanolares	,	1.°, 2.° y 3.° trimestre	5'43 4'51	16:3
49	Salvador Navarro	A A A A STATE OF THE A STATE OF THE ASSESSMENT	Anual Anual	48'0	41
50	Tomás Navarro	on aconications	2.º semestre	9.82	194
51	Agustia Novo	all electropies to an american	Anual	845	HOMO 9,
52	Gregorio Ortega Banito Olarte	tog Straigs and the straight	10 00 00 talmostm	1'41 10 80	2° 32°
53 54	Francisca Olarte	ag ab anall al a	1.°, 2°. y 8°. trimestre	5.74	17
55	Vicente Olaria	want false at T	Apual Apual	6'33	descedant 6
56	Romualdo Olmo	wenn absent ab . Tobertall	A phoparks 7901 ac . 691	2'41	example v2
57	Anastasio Ollora Bernardo Orive	anishill toly	888 . PAuding Found.	5'14	1
58 59		English and State of the State of	del (Bel Belein Orient de	4'51	the BLSE BO
60		apply no obiody	1.º, 2.º y 3.º trimestre	9'67	29
61	Leonardo Orive	STALLSBARD SEAL	1.º y 2.º semestre	6'80	Deb sup 13
62		Sinibility as a sinibility of the sinibility of	Anual	4'51	solousias ai4
63		in protect in any		7.86 2.41	1010 7
65		ref materials after		5'14	mingratual 5
66	Eduardo Peñafiel	an 的assistant 董物語語	AND DO SOLD SERVICE	2'70	2
67		and the same of wind	so mineferen at the	3'31	orania 3
68		en standar a l		5 13 6 6 8	ab abiname
69		net pice v reason	and an anomal and the same	5'31	cav al posa
73	Leonardo Pér z	attorned to Labor.	1.º y 2.º semestre	8'89	na m17
74	Firmin Pérez	eager at the terrepase	Anual	9'80	elm set a 19
75		density per late of a seven re-	En dumplimiento do la or	2'76 2'71	
nicken is 177	7 Marcelo Pérez	shaded on the same of the same	in Continue Central Lamin	5'11	ages of politi
H601 12 078	Gregorio Quinocces	A share and A share	1. y 2.9 semesire	4'58	babelquae4
80	O Isidro Quibarbarrioga	with the state of the state of the	es regul ashust enAuusieh	5'28	many sell
81	1 Juan Quincoces	abreight .	to the same of the	8'44	introduction of
8		A STATE OF THE STA	1.º, 2.º y 8.9 trimestre	7 54 27'61	8 CO EC E
100 en 8	5 Santos Rodríguez	- etg •st ob	Administration of Anualis	119	a o esaim si
	6 Diorisio Rojo	Physics 181 192	Anual	989 2000 , 2010	que en cial
8	7 Rosendo Rojo		Apual	81 10 102 70	oon present
	8 Cecilio Ruiz 3 Ezequiel Ruiz	•	Anual	8'74 4'51	
	0 Busebio Ruiz		Anual Anual	5'12	
91		3	www		